

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 2514 ✓

Yerbas Buenas, Mayo 18 de 2017. ✓

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El correo electrónico emitido por Doña Nicole Hidalgo Cifuentes, Periodista y Relacionadora Pública de la I. Municipalidad de Pelarco

El Memorándum Nº 042 de fecha 17 de Mayo de 2017, emitido por el Director Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

El VºBº del Secretario Comunal de Planificación, Por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 18 de Mayo de 2017**, con motivo de concurrir al Gobierno Regional a fin de informarse sobre el avance del proyecto "Máquina Excavadora", en la ciudad de Talca y posteriormente asistir a una reunión de Alcaldes del Maule sobre las demandas por el bono SAE, al Capitulo Regional con el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, acompañado por la Directora DAEM Doña Ximena Vera, Doña Evelyn Rivera y Sra. Carmen Greco Burgos, a la ciudad de Curicó, asisten los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED] Grado 6º EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ, [REDACTED] Grado 10º EMS, Planta PROFESIONAL, Cargo Coordinador Gestión Alcaldía, Reemplaza el cargo Don. Daniel González Olmedo.

Páguese a Don Luis Cadegan Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez, **Viático Parcial** por el día 18 de Mayo de 2017.

Reembólese, a los funcionarios antes mencionados, los gastos de peajes, estacionamiento, pase diario, parquímetros e imprevistos, previa rendición detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

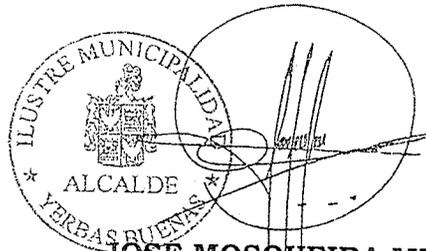
Placa Patente HVHS-92.

Dicho Cometido se realiza en Vehículo Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos